

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**10204** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,04 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego, en el término municipal de Ciruelos (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación de registro: 8 de mayo de 1995

Tipo: Pozo

Acuífero: Carbonatado-08

Clase y afección del aprovechamiento: con destino a riego.

Nombre de los titulares y DNI: Vicente García Ruano (\*\*9254\*\*); José Luis García Ruano (\*\*6439\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Los Pradillos o Huerta de Moreno, polígono 3, parcela 27, Ciruelos (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 445.493; Y= 4.423.823 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 0,04

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,5

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V.): 1,5

Superficie regable (ha): 0,3

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 450

Diámetro y profundidad de la captación: 2,50 m y 5 m, respectivamente

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de mayo de 1997, por la que se ordena la inscripción provisional del aprovechamiento en la Sección B del Registro de Aguas.

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0002/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de marzo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260012505-1